

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, -6 ABR. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Carlos GAUNA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica a los efectos de poder hacer frente a los gastos de su hogar.

Que el señor Gauna fue despedido de la empresa BGH, que tiene 4 hijos todos en edad escolar y una de ella es discapacitada.

Que en estos momentos es muy difícil para el señor Gauna poder solventar los gastos de alimentos, vestimenta y educación de sus cuatro hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO.

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$350) al señor Carlos Gauna, DNI N° 8.547.116, con domicilio en la calle Trejo Noel N° 11, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Librar cheque c/ Bco. de la Prov. de Tierra del Fuego a nombre del señor Gauna, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 119 **/95.-**

